



RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Selección, Formación y Evaluación de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 6 de octubre de 2009, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de junio de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009063448)

Por Resolución de 6 de octubre de 2009 (DOE n.º 197, de 13 de octubre) se elevaron a definitiva, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 22 de junio de 2009, indicándose asimismo la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio.

A la vista de la imposibilidad sobrevenida y objetiva de celebrar el día 16 de enero de 2010, el primer ejercicio de la fase de oposición en la Especialidad de Económicas y Empresariales, como se especificaba en Anexo a la citada Resolución, procede la modificación de dicha fecha.

Esta Dirección General de Selección, Formación y Evaluación de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE :

Primero. Modificar la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición en la ESPECIALIDAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES del Cuerpo de Titulados Superiores, el cual tendrá lugar el día 30 de enero de 2010, a las 10,00 horas, en la Facultad de Económicas y Empresariales, Avda. de Elvas, s/n., de Badajoz.

Segundo. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 19 de noviembre de 2009.

Director General de Selección,
Formación y Evaluación de Recursos Humanos,
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL